

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-79-87 D.E. eleva Expte. A-206-86 AUTOTRANSPORTE GRAL. JOSE DE SAN MARTIN sol. autorización p/Modif. recorrido.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la Empresa de Autotransporte de Pasaje--  
----- ros General José de San Martín S.A. (Azul), a modificar el recorrido de la línea 503 en el trayecto de la calle José Hernández entre Carpani Costa hasta el Barrio de las 512 Viviendas,-- trayecto este que en adelante se realizará por la calle Estanislao del Campo.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para agradecerle atentamente.-

ORDENANZA N° 1818/88.-

JUAN J. MARCONATO ED  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE